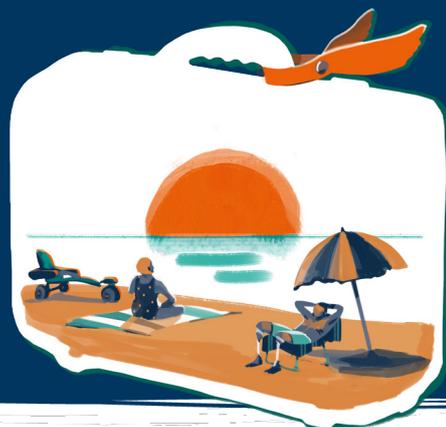




COCEMFE



2024

Programa de vacaciones

febrero - octubre

#VacacionesCOCEMFE

Febrero

Turno	Hotel	Estrellas	Transporte	Destino	Provincia	Fecha	Precio turno	Precios distintos beneficiario y acompañante
1	Hotel Porcel Torneo	4	Tren	Sevilla	Sevilla	9-16	390€	No
2	Oca Palacio de la Llorea	4	Bus	Gijón	Asturias	11-18	275€	No
3	Hotel Airiños	3	Bus	Cangas	Pontevedra	16-23	340€	No
4	Ohtels Campo de Gibraltar	4	Tren	La Línea	Cádiz	26 febr-4 marzo	310€	No

Marzo

Turno	Hotel	Estrellas	Transporte	Destino	Provincia	Fecha	Precio turno	Precios distintos beneficiario y acompañante
5	Hotel Porcel Torneo	4	Tren	Sevilla	Sevilla	1-8	440€	No
6	Oca Palacio de Llorea (N)	4	Bus	Gijón	Asturias	17-24	275€	No
7	Gran Hotel Peñíscola	4	Bus	Peñíscola	Castellón	24-31 SS	295€	No
8	Hotel Medsur Tropic Relax	3	Bus	Benidorm	Alicante	24-31 SS	260€	No
9	Balneario Ledesma	3	Bus	Ledesma	Salamanca	25 marz-5 abril SS	505€ 360€	Beneficiario Acompañante
10	Hotel Entremares	4	Bus	La Manga	Murcia	31-7	225€	No

Abril

Turno	Hotel	Estrellas	Transporte	Destino	Provincia	Fecha	Precio turno	Precios distintos beneficiario y acompañante
11	Hotel Caprichi Verd	4	Tren	Santa Susanna	Barcelona	1-8	260€	No
12	Hotel Bahía Tropical	4	Bus	Almuñécar	Granada	7-14	255€	No
13	Hotel Entremares	4	Bus	La Manga	Murcia	14-21	225€	No
14	Gran Hotel del Coto	4	Tren	Matalascañas	Huelva	18-25	335€	No
15	Oca Palacio de Llorea	4	Bus	Llorea	Asturias	21-28	275€	No
16	Ohtels Campo de Gibraltar	4	Tren	La Línea	Cádiz	28-5 mayo	290€	No

Mayo

Turno	Hotel	Estrellas	Transporte	Destino	Provincia	Fecha	Precio turno	Precios distintos beneficiario y acompañante
17	Hotel Prestige San Marc	3	Tren	Roses	Gerona	4-11	370€	No
18	AF Valle Orotava	4	Avión	Puerto de la Cruz	Santa Cruz de Tenerife	11/18	340€	No
19	Alua Boccaccio	4	Avión	Mallorca	Port d'Alcúdia	22-29	350€	No
20	Balneario Ledesma	3	Bus	Ledesma	Salamanca	22 mayo-2 junio	505€ 360€	Beneficiario Acompañante
21	H. Ilunion Islantilla	4	Tren	Islantilla	Huelva	26 may-2 junio	340€	No

Junio

Turno	Hotel	Estrellas	Transporte	Destino	Provincia	Fecha	Precio turno	Precios distintos beneficiario y acompañante
22	H. Ilunion Sancti Petric	4	Tren	Chiclana	Cádiz	2-9	390€	No
23	Ohtels Campo de Gibraltar	4	Tren	La Línea	Cádiz	9-16	300€	No
24	Balneario Cuntis	4	Bus	Cuntis	Pontevedra	11-22	595€ 510€	Beneficiario Acompañante
25	Puerta de África	4	Tren	Ceuta	Ceuta	17-24	345€	No
26	Hotel Palmeral PV.	3	Bus	Roquetas Mar	Almería	23-30	255€	No
27	Hotel Prestige San Marc	3	Tren	Roses	Gerona	28-5 julio	410€	No

Julio

Turno	Hotel	Estrellas	Transporte	Destino	Provincia	Fecha	Precio turno	Precios distintos beneficiario y acompañante
28	Hotel Mar y Sol	4	Avión	Los Cristianos	Santa Cruz de Tenerife	3-10	540€	No
29	Hotel Caprichi Verd	4	Tren	Santa Susanna	Barcelona	7-14	380€	No
30	H. Ilunion Mijas	4	Bus	Mijas	Málaga	14-21	420€	No
31	Hotel Caprichi Verd	4	Tren	Santa Susanna	Barcelona	21-28	390€	No

Agosto

Turno	Hotel	Estrellas	Transporte	Destino	Provincia	Fecha	Precio turno	Precios distintos beneficiario y acompañante
32	Balneario Cuntis	4	Bus	Cuntis	Pontevedra	2-13	595€ 510€	Beneficiario Acompañante
33	H. Ilunion Mijas	4	Bus	Mijas	Malaga	6-13	450€	No
34	Hotel Mar y Sol	4	Avión	Los Cristianos	Santa Cruz de Tenerife	14-21	535€	No
35	Hotel California Garden	3	Tren	Salou	Tarragona	19-26	390€	No

Septiembre

Turno	Hotel	Estrellas	Transporte	Destino	Provincia	Fecha	Precio turno	Precios distintos beneficiario y acompañante
36	Hotel Alegría Maripins	4	Tren	Magrat de Mar	Barcelona	1-8	380€	No
37	AF Valle Orotava	4	Avión	Puerto de la Cruz	Santa Cruz de Tenerife	4-11	380€	No
38	Hotel Asturias	3	Bus	Gijón	Asturias	15-22	380€	No
39	Hotel Palmeral PV.	3	Bus	Roquetas Mar	Almeria	17-24	250€	No
40	Puerta de África	4	Tren	Ceuta	Ceuta	23-30	350€	No
41	AF Valle Orotava	4	Avión	Puerto de la Cruz	Santa Cruz de Tenerife	24 sept-1 oct	320€	No

Octubre

Turno	Hotel	Estrellas	Transporte	Destino	Provincia	Fecha	Precio turno	Precios distintos beneficiario y acompañante
42	H. Ilunion Islantilla	4	Tren	Islantilla	Huelva	1-8	330€	No
43	Balneario Ledesma	3	Bus	Ledesma	Salamanca	6-17	505€ 360€	Beneficiario Acompañante

Todos los turnos incluyen:

- Habitación doble compartida.
- Hotel adaptado de acuerdo a la normativa vigente en régimen de pensión completa.
- No se garantiza la adjudicación de habitaciones adaptadas.
- Seguro de viaje.
- Monitores/as para dinamización de estancia, excursiones, actividades, etc.)
- Transporte adaptado durante todo el viaje en los turnos de península.
- En los turnos de islas incluye billete de avión en línea regular desde Madrid y transporte adaptado Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.
- Los turnos de termalismo incluyen consulta médica y tratamiento termal personalizado para las personas beneficiarias, los acompañantes podrán solicitarle para el acceso al SPA el abono de su entrada.
- Bebidas: agua y/o vino.
- En los turnos de islas, habrá excursiones obligatorias que deberán ser abonadas por adelantado a la vez que el pago del viaje.

Condiciones generales

Personas beneficiarias

- Personas que acrediten un grado de discapacidad física u orgánica igual o superior al 33%, teniendo prioridad quienes superen el 50% y menores recursos económicos demostrables.
- Ser mayor de 16 años. Autorización del padre, madre o tutor/a en caso de menores de edad.
- Pueden asistir con carácter excepcional los hijos e hijas de las personas beneficiarias menores de 16 años, siempre que se justifique la imposibilidad de poder viajar sin su compañía.
- La persona acompañante (*persona sin discapacidad) será aquella que participa en el turno acompañando a la persona con discapacidad beneficiaria y, en caso necesario, asistiéndola en las actividades de la vida diaria.

Documentación

- Cumplimentar solicitud adjunta (IMPRESINDIBLE ENVIAR SOLICITUD ORIGINAL Y FIRMADA).
- Fotocopia del certificado de discapacidad completo (las personas acompañantes que dispongan de certificado de discapacidad tendrán que viajar como beneficiarias).
- Fotocopia de D.N.I. por ambas caras (beneficiario/a y acompañante).
- Fotocopia del título de Familia numerosa (en caso de estar en dicha situación).
- En caso de Unidad Económica de Convivencia (U.E.C.) con ingresos iguales o inferiores a 10.176,81 €, copia última declaración de la renta, certificado de empadronamiento, fotocopias de nóminas, prestaciones sociales públicas (pensiones, hijo/a a cargo, prestación o subsidio del INEM, etc.) y justificantes de ingresos derivados de rentas sobre bienes muebles y/o inmuebles.
- Formulario de autorización de uso de datos personales.

No serán tenidas en cuenta las solicitudes que no sean originales, vayan firmadas y acompañadas de toda la documentación vigente, aunque la hayan mandado en años anteriores.

Solicitudes

Deberán ser remitidas preferiblemente por correo electrónico a: turismoinclusivo@cocemfe.es o en casos excepcionales se admitirán por correo ordinario a: COCEMFE – Turismo Inclusivo Dirección postal: C/ Eugenio Salazar, 2 – 28002 – MADRID

Plazo de presentación

MES Y MEDIO DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE SALIDA, excepto en los primeros turnos.

Forma de pago

El pago será efectuado en los 3 días siguientes a la fecha de confirmación de la plaza, mediante transferencia bancaria a: COCEMFE LA CAIXA – IBAN ES15 2100 1570 7402 0015 0916, el no abono de plaza será considerado como baja.

Importante

Novedades:

HORARIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA: EXCLUSIVAMENTE de lunes a jueves de 10:00 a 14:00h y por las tardes de 16:30 a 18:00h. y los viernes de 10:00 a 14:00h.

Las y los personas acompañantes abonarán el mismo precio que Las beneficiarias/os, a excepción de balnearios.

Las personas que hayan viajado en el presente año con alguna entidad que tenga programa de vacaciones subvencionado por IMSERSO, no podrán viajar con esta Confederación (el incumplimiento de esta norma llevará a la reclamación por parte de COCEMFE del coste real de la plaza).

Todas las salidas de los turnos se efectuarán desde Madrid, salvo excepciones del programa.

El Área de Accesibilidad y Vida Independiente - Turismo Inclusivo se pondrá en contacto con las personas seleccionadas para cada turno, con posterior envío de correo electrónico, y aquellas no seleccionadas por correo electrónico que quedarán en lista de espera ante cualquier baja.

En caso de anulación

Las usuarias o los usuarios podrán dejar sin efecto los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiesen abonado, pero deberán indemnizar a COCEMFE en las cuantías que a continuación se indican:

a) Abonarán los gastos de gestión, los de anulación, si los hubiere, y una penalización consistente en el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de diez y menos de quince días de antelación a la fecha del comienzo del viaje; el 15 por ciento entre los días tres y diez, y el 25 por ciento dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida.

b) En el caso de que el viaje combinado estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, tales como flete de aviones, tren, buques o tarifas especiales, los gastos de cancelación se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes.

De no presentarse a la salida, las personas usuarias están obligadas al pago del importe total del viaje que fue abonado en su día.

Seguro de viaje

Compañía Aseguradora ERGO - Incluye:

- Transporte sanitario de personas heridas o enfermas.
- Desplazamiento y alojamiento de un/a familiar junto a la persona asegurada hospitalizada.
- Transporte de la persona asegurada fallecida.
- Accidente en el medio de transporte.
- Responsabilidad Civil Privada.

Programa sujeto a cambios sin previo aviso. Todos los precios y condiciones son válidos salvo error tipográfico o informático.

Viajes pertenecientes a la convocatoria del programa IMSERSO – COCEMFE 2023 para ejecución 2024



COCEMFE



Información COCEMFE:

Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. Área de Accesibilidad y Vida Independiente - Turismo Inclusivo

C/ Eugenio Salazar, 2 - 28002 Madrid. Telf: 914 13 80 01
turismoinclusivo@cocemfe.es
www.cocemfe.es